



SECCIÓN SEXTA

Núm. 1269

AYUNTAMIENTO DE VILLALENGUA

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 17 de febrero de 2023, ha aprobado inicialmente el expediente de modificación de créditos nº 2 del presupuesto de 2023.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 177 y siguientes del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público por el plazo de quince días hábiles, durante los cuales podrán se presentar las reclamaciones oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobada esta modificación presupuestaria.

Villalengua, a 20 de febrero de 2023. — La alcaldesa-presidenta, Ana Isabel Villar Lechón.